

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9372 *RESOLUCION de 8 de mayo de 1985, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, por la que se incorporan nuevos Centros colaboradores para impartir el curso de nivelación de conocimientos para Ayudantes Técnicos Sanitarios a los figurados en la Resolución de 23 de julio de 1984.*

Excmo. Sra. e Ilmo. Sr.: La Resolución de esta Dirección general de 23 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto), reguladora del curso de nivelación de conocimientos previsto en la Orden de 15 de julio de 1980, para convalidación del título de Ayudante Técnico Sanitario por el de Diplomado en Enfermería, recogía en su anexo la relación de Escuelas Universitarias de Enfermería que habrían de colaborar con la Universidad Nacional de Educación a Distancia en la impartición de dicho curso durante el año 1985.

La evolución de la demanda para participar en el citado curso, desde la publicación de la Resolución antes citada, pone de relieve la acentuación de la misma en determinadas zonas ahora desprovistas de Centros colaboradores a través de los cuales la Universidad Nacional de Educación a Distancia pueda desarrollar las enseñanzas correspondientes ante los interesados en la realización del repetido curso, por lo que se ha creído conveniente la ampliación de los Centros que colaboran a tal fin con la citada Universidad.

En su virtud, y haciendo uso de las facultades que le confiere el apartado 4.º de la Orden de 15 de julio de 1980, y a propuesta de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Esta Dirección General ha dispuesto:

Primero.—Con efectos de la convocatoria del curso de nivelación de conocimientos para Ayudantes Técnicos Sanitarios, que se iniciará el primero de septiembre próximo, se incorporan al anexo de la Resolución de esta Dirección General de 23 de julio de 1984 los Centros colaboradores siguientes para la impartición del mismo:

Escuela Universitaria de Enfermería del INSALUD (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social), de Almería.

Escuela Universitaria de Enfermería de la excelentísima Diputación Provincial de Gerona.

Centro asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Seo de Urgel (Lérida).

Segundo.—Los interesados en realizar el repetido curso, a través de los Centros citados en el número anterior, podrán formular sus peticiones ante los mismos dentro de los treinta días siguientes a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—A quienes soliciten participar en el curso de nivelación de conocimientos para Ayudantes Técnicos Sanitarios, al amparo de la presente Resolución, les serán de aplicación las normas generales sobre participación en los mismos contenidas en la Resolución de esta Dirección General de 18 de octubre de 1982.

Lo que digo a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 8 de mayo de 1985.—El Director general, Emilio Lamo de Espinosa.

Excmo. Sra. Rectora de la Universidad Nacional de Educación a Distancia e Ilmo. Sr. Subdirector general de Ordenación Académica Universitaria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

9373 *ORDEN de 13 de mayo de 1985 por la que se concede el XIII Premio Nacional de Publicaciones Agrarias, Pesqueras y Alimentarias.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en la Orden de 1 de marzo de 1984 por la que se convocó el XIII Premio Nacional de Publicaciones Agrarias, Pesqueras y Alimentarias, correspondiente al año 1985,

Este Ministerio a la vista de la propuesta de los Jurados constituidos para dicho premio, en sus dos modalidades de Estudios Técnicos y Estudios Socioeconómicos, se ha servido disponer:

Artículo 1.º Conceder el XIII Premio Nacional de Publicaciones Agrarias, Pesqueras y Alimentarias en su modalidad socioeconómica, dotado con quinientas mil (500.000) pesetas «ex aequo», a las obras «La Europa Azul. Una Política Pesquera Común», de la que son autores don Joan Macau i Nadal y don José Ignacio Cabrera y a «Pequeña y gran propiedad agrarias en la depresión del Guadalquivir (siglos XVIII-XX)», de la que es autor don Rafael Mata Oimo.

Art. 2.º Conceder el accésit al XIII Premio Nacional de Publicaciones Agrarias, Pesqueras y Alimentarias en su modalidad socioeconómica, dotado con ciento cincuenta mil (150.000) pesetas, a la obra «Situación y perspectivas de la vitivinicultura en la Mancha», de la que son autores don Angel Muñoz Alamillos, don Alfredo Cadenas Marin y don Luis Diaz Caneja.

Art. 3.º Conceder un accésit al XIII Premio Nacional de Publicaciones Agrarias, Pesqueras y Alimentarias en su modalidad socioeconómica, dotado con ciento cincuenta mil (150.000) pesetas, a la obra «Enfoque sistémico del desarrollo agrícola», de la que es autor don José María Martínez Sánchez.

Art. 4.º Declarar desierto el XIII Premio Nacional de Publicaciones Agrarias, Pesqueras y Alimentarias en su modalidad técnica.

Art. 5.º Conceder un accésit al XIII Premio Nacional de Publicaciones Agrarias, Pesqueras y Alimentarias en su modalidad Técnica, dotado con doscientas mil (200.000) pesetas, a la obra «Las reservas patogénicas en los animales salvajes y su entorno (aspectos ecoepidemiológicos y sanitarios)», de la que son autores don Laureano Saiz Moreno y don Carlos Comparé Fernández.

Art. 6.º Conceder un accésit al XIII Premio Nacional de Publicaciones Agrarias, Pesqueras y Alimentarias, en su modalidad Técnica, dotado con ciento cincuenta mil (150.000) pesetas, a la obra «Técnica y aplicaciones agrícolas de la biometanización», de la que son autores don Jaime Ortiz Cañavate Puig-Mauri, don José Antonio Muñoz Valero y don Jesús Vázquez Minguea.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de mayo de 1985.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Secretario general técnico del Departamento, Presidente del Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios del Departamento.

9374 *ORDEN de 14 de mayo de 1985 por la que se convoca Concurso para la concesión de premios a los mejores trabajos presentados sobre distintos temas relacionados con la celebración en España de la II Conferencia Mundial del Merino.*

Ilmo. Sr.: Designada España como sede de la II Conferencia Mundial del Merino, a celebrar en Madrid durante los días 21 al 23 de abril de 1986, ha sido encomendada la organización de dicha Conferencia al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de marzo de 1984.

Dado el significado del ganado merino en España, tanto desde el punto de vista histórico como económico, al objeto de enriquecer dicha Conferencia mediante la aportación de trabajos que reflejen la influencia del merino en nuestra cultura, dar a conocer la situación actual de esta raza española, y fomentar la difusión de la Conferencia.

Este Ministerio, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca concurso estableciendo premios para compensar los mejores trabajos individuales o colectivos, sobre los siguientes temas y actuaciones:

- El merino en el arte.
- Elaboración de un video sobre temas relativos a la raza merina.
- Conjunto de fotografías sobre la raza merina en España.
- Elaboración de un cartel representativo de la II Conferencia Mundial del Merino.
- Serie periodística informativa sobre la II Conferencia Mundial del Merino.

Segundo.—Podrán optar a estos premios todos los autores de nacionalidad española que lo deseen, siempre que se trate de obras inéditas y, en su caso, escritas en cualquier lengua del Estado español.

Tercero.—El premio al mejor trabajo presentado sobre «El merino en el arte», estará dotado de quinientas mil (500.000)